

PRINCIPIOS ÉTICOS

Proveedores, contratistas y colaboradores

Desde la adhesión al Pacto Mundial de Naciones Unidas de ACCIONA, todo el grupo asumió el reto de implantar gradualmente los 10 Principios Universales en los que se basa este Pacto en sus actividades diarias y de comunicar a sus grupos de interés, con total transparencia y objetividad, los progresos que se realizan en este proceso.

ACCIONA recomienda a sus proveedores, contratistas y colaboradores se adhieran al Pacto Mundial de Naciones Unidas: www.unglobalcompact.org, y que comuniquen periódicamente los progresos logrados al respecto. En este contexto, el objetivo de ACCIONA es extender su compromiso con la ética empresarial, el respeto a los derechos humanos y la protección del medio ambiente a proveedores, contratistas y colaboradores para establecer relaciones comerciales estables y duraderas de cooperación, basadas en la honestidad, la transparencia y la confianza, que permitan prevenir o minimizar el riesgo de vulneración de los derechos humanos, asegurar el cumplimiento normativo, en particular en asuntos relacionados con la ética y la integridad en las conductas empresariales, así como reducir la huella ambiental de la compañía. Todo ello garantizando el suministro de bienes y servicios.

ACCIONA selecciona a sus proveedores, contratistas y colaboradores bajo criterios de objetividad, imparcialidad y no discriminación, promocionando la competencia, el trato idéntico y evitando cualquier conflicto de interés, con el objetivo de ser un referente en el cumplimiento normativo y en el desempeño íntegro y ético, así como la lucha contra el fraude y la corrupción.

En este sentido, ACCIONA se compromete a realizar una contribución positiva a la sociedad a través de sus actividades y espera que sus proveedores, contratistas y colaboradores colaboren mediante la aplicación de estos principios a su propia actividad, a sus empresas matrices, subsidiarias y afiliadas, así como a todos los grupos con los que mantiene relaciones comerciales, subcontratistas y terceros, como a las personas de su plantilla.

ETHICAL PRINCIPLES

Suppliers, contractors and collaborators

Since joining the UN Global Compact, the entire ACCIONA Group has undertaken the challenge of phasing in the ten Universal Principles on which the Compact is based in conducting its daily business, and of notifying its stakeholders with the utmost transparency and objectivity with regard to its progress in this connection.

ACCIONA therefore recommends to its suppliers, contractors and collaborators that they adhere to the UN Global Compact: www.unglobalcompact.org, and that they report the advances achieved in this regard.

In this context, ACCIONA's objective is to extend its commitment to ethical business practice, respect for human rights and environmental protection to its suppliers, contractors and collaborators in order to establish stable and durable commercial relationships of cooperation, based on honesty, transparency and trust, thereby minimising the risk of breaching human and social rights, ensuring regulatory compliance, particularly regarding matters related to ethical conduct and integrity, and reducing the company's environmental footprint. All of this while guaranteeing the supply of goods and services.

ACCIONA selects its suppliers, contractors and collaborators based on criteria of objectivity, impartiality and non-discrimination, thereby promoting competition and equal treatment and avoiding any conflict of interest, with the objective of being a point of reference for regulatory compliance and upstanding and ethical performance, as well as in the fight against fraud and corruption.

In this regard, ACCIONA undertakes to make a positive contribution to society through its activities and expects its suppliers, contractors and collaborators to cooperate by applying these principles to their own activity, at their parent companies, subsidiaries and affiliates, and at all groups with which they maintain commercial relations, as well as with subcontractors and third parties, and the members of their workforce.

PRINCIPIOS ÉTICOS

Proveedores, contratistas y colaboradores

ACCIONA promueve así que proveedores, contratistas y colaboradores realicen su actividad de acuerdo con las mejores prácticas de sostenibilidad, cumpliendo con los más altos estándares internacionales en materia de Transparencia y Ética Empresarial, Derechos Humanos, Seguridad y Salud, Calidad y Medio Ambiente.

PRINCIPIOS

Transparencia y Ética

ACCIONA considera la transparencia, la integridad y la ética empresarial como base fundamental para mantener relaciones comerciales sostenibles, por lo que asume el compromiso de desarrollar sus actividades empresariales y profesionales de acuerdo con la legislación vigente en cada uno de los lugares donde se desarrolle, observando un elevado comportamiento ético, de acuerdo con la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración Tripartita de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) para Empresas Multinacionales y el Pacto Mundial de Naciones Unidas. Como reflejo de este compromiso, ACCIONA promueve a través de todas sus relaciones con terceros una cultura ética ejemplar y un elevado comportamiento ético.

El grupo ACCIONA dispone de unos estándares y principios en materia de ética y Compliance aplicables en todas sus actividades. Tanto la normativa aplicable como los canales de comunicación habilitados se encuentran disponibles en la página web del Grupo:

<https://www.accion.com/es/accionistas-inversores/gobierno-corporativo/normas-gobierno/cumplimiento/?adin=11551547647>

ACCIONA requiere, por tanto, que sus proveedores, contratistas y colaboradores:

ETHICAL PRINCIPLES

Suppliers, contractors and collaborators

ACCIONA thus encourages suppliers, contractors and collaborators to carry out their work in accordance with the best sustainability practices, therefore complying with the strictest internationally accepted standards concerning Corporate Transparency and Ethics, Human Rights, Health and Safety, and Quality and the Environment.

PRINCIPLES

Transparency and Ethics

ACCIONA considers transparency, integrity and business ethics to be an essential basis for maintaining sustainable commercial relationships, wherefore it assumes the commitment to develop its business and professional activities according to the legislation in force in each one of the places where those activities are developed, while observing a high level of ethical behaviour, in accordance with the Universal Declaration of Human Rights, the Tripartite Declaration of the International Labour Organisation (ILO), the Guidelines of the Organisation for Economic Cooperation and Development (OECD) for Multinational Enterprises and the UN Global Compact. Evidencing this commitment, ACCIONA fosters a model ethical culture and high ethical standards of behaviour in all its dealings with third parties.

The ACCIONA Group works to certain ethical principles and the applicable compliance standards in all of its pursuits. Both the applicable regulations and the reporting channels in place are available on the Group website:

<https://www.accion.com/es/accionistas-inversores/gobierno-corporativo/normas-gobierno/cumplimiento/?adin=11551547647>

ACCIONA therefore requires its suppliers, contractors and collaborators to:

PRINCIPIOS ÉTICOS

Proveedores, contratistas y colaboradores

ETHICAL PRINCIPLES

Suppliers, contractors and collaborators

- Respeten las leyes, normas y reglamentos de los países en los que realicen su actividad. En particular, a título enunciativo, pero no limitativo, se comprometan a cumplir con toda la legislación aplicable en el ámbito penal, tributario, anticorrupción, sanciones internacionales, blanqueo de capitales y financiación del terrorismo. Cumplan con los estándares internacionales en materia de ética y transparencia anteriormente mencionados.
- Cumplan con los estándares internacionales en materia de ética y transparencia anteriormente mencionados.
- No lleven a cabo prácticas ni conductas que, aún sin violar la ley, puedan perjudicar la reputación de la compañía.
- Actúen de manera transparente e íntegra en relación con toda información financiera, comercial o empresarial que emitan.
- Respeten los principios de la confidencialidad, no utilizando ni compartiendo la información que hayan recibido como confidencial durante su relación comercial, salvo que hayan sido autorizados por ACCIONA; por motivos de obligación legal; o en cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas.
- Dispongan de los medios necesarios que garanticen la privacidad de los datos personales a los que tengan acceso en el ejercicio de su actividad.
- Se abstengan de ejercer prácticas que impliquen corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno, no ofreciendo, de forma directa o indirecta, ningún pago en metálico o en especie a ACCIONA, o a alguna persona de su plantilla, a representantes públicos o a otras entidades, con la intención de obtener o mantener ilícitamente negocios u otras ventajas.

ACCIONA requiere por tanto que sus proveedores, contratistas y colaboradores dispongan de sus propias políticas y códigos de conducta que promuevan un comportamiento de acuerdo con estos principios.

- Respect the laws, standards and regulations of the countries in which they perform their activities. Particularly, for instance, it is committed to meeting all applicable criminal, tax, anti-corruption, international sanction, anti-money laundering and financing of terrorism prevention legislation, among other regulations.
- Comply with the aforementioned international standards on ethics and transparency.
- Not carry out practices or behaviours that, even without violating the law, could jeopardise the company's reputation.
- Act in a transparent and honest way in connection with all financial, commercial or business information that they may put out.
- Respect the principles of confidentiality, therefore not using or sharing information that they may have received as confidential during their commercial relations, unless they have been so authorised by ACCIONA either due to reasons of legal obligation or to comply with court or administrative resolutions.
- Use the necessary means to guarantee the privacy of the personal data to which they may have access in the exercise of their activities.
- Refrain from engaging in practices that imply corruption in any of its forms, including extortion or bribery, not offering, whether directly or indirectly, any payment in cash or kind to ACCIONA or to any members of its workforce, to public servants or to other entities, with the intention of illegally obtaining or keeping business or other advantages.

ACCIONA therefore requires its suppliers, contractors and collaborators to have their own policies and codes of conduct that foster behaviour in accordance with these principles.

PRINCIPIOS ÉTICOS

Proveedores, contratistas y colaboradores

Derechos Humanos

ACCIONA respeta y hace suyos los valores incluidos en los principales estándares internacionales de protección de los Derechos Humanos: la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y sus convenios fundamentales; la Declaración Tripartita de Principios sobre las Empresas Multinacionales y la Política Social; las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales; la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y la Niña; el Pacto Mundial de las Naciones Unidas; y la Declaración de Seúl sobre Seguridad y Salud en el Trabajo; los Principios Voluntarios en Seguridad y Derechos Humanos; la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas; el Convenio sobre pueblos indígenas y tribales; y contribuye a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Así mismo, la compañía está alineada, y se compromete a cumplir con los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

En consecuencia, los proveedores, contratistas y colaboradores de ACCIONA desarrollarán su actividad aplicando los siguientes principios de conducta empresarial responsable:

- Respeto de los derechos humanos como se definen en las normas reconocidas internacionalmente: apoyen y respeten la protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos internacionalmente dentro de su ámbito de influencia, asegurándose de no ser cómplices de ninguna forma de abuso o vulneración de los mismos.

ETHICAL PRINCIPLES

Suppliers, contractors and collaborators

Human Rights

ACCIONA respects and endorses the values included in the main international standards for the protection of human rights: the United Nations Universal Declaration of Human Rights; the Declaration of the International Labour Organisation (ILO) on Fundamental Principles and Rights at Work and its main conventions; the Tripartite Declaration of Principles concerning Multinational Enterprises and Social Policy; the Organisation for Economic Cooperation and Development (OECD) Guidelines for Multinational Enterprises; the United Nations Convention on the Rights of the Child; the UN Global Compact; the Seoul Declaration on Safety and Health at Work; the Voluntary Principles on Safety and Human Rights; the United Nations Declaration on the Rights of Indigenous Peoples; and the Indigenous and Tribal Peoples Convention; and it contributes to achieving the Sustainable Development Goals (SDGs). Moreover, the company is aligned with and commits to comply with the UN Guiding Principles on Business and Human Rights.

As a result, the suppliers, contractors and collaborators of ACCIONA will apply the following principles of responsible business conduct when doing business:

- Respect human rights as defined in internationally recognised standards: support and respect the protection of internationally recognised fundamental human rights within their scope of influence, thereby assuring that they are not accomplices in any form of abuse or a violation of the same.

PRINCIPIOS ÉTICOS

Proveedores, contratistas y colaboradores

ETHICAL PRINCIPLES

Suppliers, contractors and collaborators

- No-discriminación: promuevan una cultura de respeto y mantengan un entorno en el que se trate a todas las personas trabajadoras con igualdad, dignidad, en el que no se recurra a ningún tipo de discriminación por motivos de edad, raza, etnia, color, ascendencia nacional, género, orientación sexual, estado civil, discapacidad, origen social, religión, opinión política, formación, bagaje o cualquier otra condición.
- Prohibición del trabajo forzoso: prohíban el uso de trabajo forzoso u obligatorio —según se define en el Convenio 29 y 105 de la OIT—en todas sus formas; el trato de coacción o la manifestación de acoso físico, psicológico, moral, sexual o de abuso de autoridad, o cualquier otra conducta que intimide u ofenda los derechos de las personas; el tráfico de personas; y esclavitud moderna; adoptando prácticas de empleo compatibles con los convenios de la OIT en esta materia.
- Prohibición del trabajo infantil: prohíban el trabajo infantil según se define en el Convenio 138 de la OIT. La edad mínima de admisión a todo tipo de empleo o trabajo, que por su naturaleza o las condiciones en que se realice pueda resultar peligroso para la salud, la seguridad, la moralidad, o interfieran en la educación de los menores, no deberá ser inferior a 18 años. En cualquier caso, la edad mínima de admisión al empleo no será inferior que la establecida en la legislación vigente en cada país, así como, a la edad de finalización de la escolarización obligatoria según la legislación nacional. ACCIONA limitará el acceso a sus centros, proyectos, obras o servicios a los menores de 18 años salvo que actúen a través de contratos formativos o de prácticas laborales regladas.
- Non-discrimination: promote a culture of respect and maintain an environment in which all workers are treated equally, with dignity, in which they do not resort to any type of discrimination for reasons of age, race, ethnicity, colour, national origin, gender, sexual orientation, marital status, disability, social origin, religion, political opinion, training, background or any other conditions.
- Prohibition of forced labour: prohibit the use of forced or compulsory labour – as it is defined in ILO Conventions 29 and 105 – in any form thereof: coercion or any manifestation of physical, psychological, moral or sexual harassment or abuse of authority or any other behaviour that intimidates or offends the rights of people, including the trafficking of human beings and modern slavery; hence they adopt employment practices that are compatible with the conventions of the ILO on this subject.
- Prohibition of child labour: prohibit child labour as defined in ILO Convention No. 138. The minimum age for entry into any employment or work which, by its nature or the circumstances in which it is carried out, may be hazardous to children's health, safety or morals, or work that interferes with compulsory education, must not be less than 18 years. In any event, the minimum age for entry into employment must not be lower than that provided in the legislation in force in each country, or than that of completion of compulsory education in each country. ACCIONA will restrict access to its centres, projects, works or services to children aged under 18 years, unless they are working under training or regulated work experience contracts.

PRINCIPIOS ÉTICOS

Proveedores, contratistas y colaboradores

ETHICAL PRINCIPLES

Suppliers, contractors and collaborators

- Respeto de la libertad de asociación, sindicalización y negociación colectiva: apoyen la libertad de asociación, la sindicalización y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva y defensa justa. En situaciones donde la legislación o regulación nacional pudieran restringir estos derechos, establecerán medios para facilitar la libertad de asociación y la negociación colectiva.
- Prácticas de empleo justas: apliquen prácticas de reclutamiento éticas, legales y voluntarias. No acepten ningún tipo de discriminación en el empleo (contratación, promoción y remuneración) y ocupación por motivos de edad, raza, etnia, color, ascendencia nacional, género, orientación sexual, estado civil, embarazo, estado de salud, discapacidad, origen social, religión, opinión política, opinión pública, pertenencia a sindicatos, formación, bagaje o cualquier otra condición. Fomenten el empleo regular, permanente y directo; minimizando así el uso de empleo de terceros o temporal u otras formas de contratación que puedan desincentivar la generación de un empleo estable.
- Condiciones de trabajo adecuadas: ofrezcan una remuneración y condiciones de empleo justas y equitativas que se expongan claramente en un contrato escrito en un idioma que entiendan y esté a disposición de sus trabajadores. Cumplan las leyes y reglamentos y los estándares internacionales en materia de salarios (salario mínimo y remuneración de horas extraordinarias) y promuevan la adopción del salario de vida como remuneración mínima y la igualdad de remuneración, sin discriminación de género por trabajos de igual valor. No contemplar la deducción salarial como medida disciplinaria.
- Cumplimiento de los tiempos de trabajo: cumplan con las leyes y reglamentos y los estándares internacionales en materia de horarios de trabajo (periodos de descanso y vacaciones), respetando los derechos de los trabajadores recogidos en las normas y convenios aplicables, y garantizando un ambiente laboral saludable.
- Respect for the freedom of association, unionisation and collective bargaining: support the freedom of association, unionisation and the effective recognition of the right to collective bargaining and fair defence. In situations where national legislation or regulations may restrict these rights, they will put in place means to facilitate freedom of association and collective bargaining.
- Fair labour practices: apply ethical, legal and voluntary recruiting practices. Do not tolerate any type of discrimination in employment (hiring, promotion and wages) and occupation for reasons of age, race, ethnicity, colour, national origin, gender, sexual orientation, marital status, pregnancy, health status, disability, social origin, religion, political opinion, public opinion, union membership, training, background or any other conditions. Promote regular, permanent and direct employment; thus minimising the use of employment of third parties or of temporary employment and other forms of hiring that could discourage creation of stable employment.
- Adequate working conditions: offer fair and equitable pay and employment conditions that are clearly stated in a written contract in a language that the worker understands which is made available to its workers. Comply with laws, regulations and international standards on the subject of wages (minimum wage and overtime payment), and they promote the adoption of a living wage as minimum payment and of equal payment without gender-based discrimination for work of equal value. Do not consider salary deductions as a disciplinary measure.
- Compliance with working hours: comply with laws and regulations on the subject of working hours (rest periods and holidays), respecting the rights of workers as stated in the applicable rules and conventions, and guaranteeing a healthy work environment.

PRINCIPIOS ÉTICOS

Proveedores, contratistas y colaboradores

- Fomento de la diversidad e inclusión: respeten la reserva legal de contratación social de personas con discapacidad, y/o grupos minoritarios y pueblos indígenas de acuerdo con la legislación de cada país.
- Respeto a las comunidades donde opera: reconozcan y respeten los derechos de las personas y el derecho a disfrutar de un medio ambiente limpio y saludable en las comunidades donde desarrollen su actividad. En los casos en los que haya presencia de minorías y pueblos indígenas respeten sus derechos y promuevan el diálogo y comunicación continua.
- Respeto de las condiciones de las personas trabajadoras migrantes: respeten y apliquen los requisitos vinculantes definidos en el "Estándar de Personas Trabajadoras Migrantes", especialmente, en lo relativo a no solicitar a sus trabajadores ningún "depósito" ni retención de documentación acreditativa de su identidad.

ACCIONA requiere a sus proveedores, contratistas y colaboradores que cuenten con políticas y/o adopten prácticas que respeten los estándares internacionales mencionados, garantizando el respeto y la protección de los derechos humanos de las personas relacionadas con su actividad. Así mismo, insta a que las prácticas de sus proveedores, contratistas y colaboradores estén alineadas con los principios de conducta empresarial responsable definidos en la Política de Derechos Humanos de la compañía. ACCIONA, promueve que sus proveedores, contratistas y colaboradores extiendan los presentes principios, a su vez, a lo largo de su cadena de suministro.

ETHICAL PRINCIPLES

Suppliers, contractors and collaborators

- Promoting diversity and inclusion: respect the legal allocation of social hiring of persons with disabilities, and/or minority groups and indigenous peoples in accordance with each country's legislation.
- Respect for the communities where they operate: recognise and respect the rights of people and the right to a clean and healthy environment in the communities where they operate. Wherever there is a presence of minorities and indigenous peoples they respect their rights and promote dialogue and constant communication.
- Respect the conditions of migrant workers: respect and apply the binding requirements stipulated in the Standard on Migrants Workers' Welfare, especially regarding not requiring of workers any "deposit" or withholding of their identification documents.

ACCIONA requires that its suppliers, contractors and collaborators put in place policies and/or adopt practices that respect the aforementioned international standards, thereby assuring respect for and protection of the human rights of persons related to their activity. Likewise, it insists that the practices of its suppliers, contractors and collaborators be aligned with the principles of responsible business conduct defined in the company's Policy on Human Rights. ACCIONA encourages its suppliers, contractors and collaborators to extend the present principles along their entire supply chains.

PRINCIPIOS ÉTICOS

Proveedores, contratistas y colaboradores

ETHICAL PRINCIPLES

Suppliers, contractors and collaborators

Seguridad y Salud

ACCIONA impulsa la adopción de políticas de seguridad y salud en el trabajo y adopta las medidas preventivas establecidas en la legislación vigente en cada país, proporcionando un ambiente de trabajo respetuoso con la salud y la dignidad de su plantilla.

ACCIONA promueve la aplicación de sus normas y políticas de salud y seguridad en el trabajo por lo que requiere que sus proveedores, contratistas y colaboradores:

- Ofrezcan a las personas de su plantilla un lugar de trabajo seguro y saludable, comprometiéndose a cumplir las normas internacionales de seguridad.
- Garanticen, como mínimo, el acceso a agua potable e instalaciones sanitarias, seguridad en casos de incendio, higiene industrial, iluminación y ventilación suficiente, y protección adecuada para cada actividad.
- Tengan previstas medidas preventivas para evitar riesgos en el trabajo, y respuestas ante situaciones de emergencia para supuestos de accidentes durante la realización de la actividad laboral.
- Formen a las personas de su plantilla para que conozcan estas medidas y las apliquen, de manera que velen por la seguridad propia, la de otros empleados, clientes, proveedores, contratistas y colaboradores y, en general, de todas las personas que pudieran verse afectadas por el desarrollo de sus actividades.

ACCIONA requiere a sus proveedores, contratistas y colaboradores que cuenten con políticas de seguridad y salud que contemplen los principios anteriormente mencionados.

Health and Safety

ACCIONA encourages the adoption of policies on health and safety in the workplace and takes the preventive measures established by the laws of each country in which it operates, thereby providing a work environment that respects the health and dignity of its workforce.

ACCIONA promotes the application of its occupational health and safety standards and policies, wherefore it requires its suppliers, contractors and collaborators to:

- Offer a safe and healthy workplace to the members of their workforce, therefore undertaking to comply with international safety standards.
- Guarantee, at a minimum, access to drinking water and sanitary facilities, safety in cases of fire, industrial hygiene, sufficient lighting and ventilation and adequate protection for every activity.
- Provide for preventive measures to avoid risks on the job and responses to emergency situations in the event of an accident while performing the labour activity.
- Train the members of their workforce so that they know these measures and apply them, thereby ensuring their own safety and that of other employees, customers, suppliers, contractors and collaborators and, in general, that of all people who could be affected by the development of their activities.

ACCIONA requires its suppliers, contractors and collaborators to have health and safety policies in place that include the aforementioned principles.

PRINCIPIOS ÉTICOS

Proveedores, contratistas y colaboradores

Calidad y Medio Ambiente

La preservación y el respeto al Medio Ambiente es uno de los pilares básicos de actuación de ACCIONA, que se manifiesta en el cumplimiento de las mejores prácticas ambientales en todas sus actividades y en su compromiso de fomentar iniciativas que buscan combatir el cambio climático y conservar la biodiversidad.

Y en esa línea, ACCIONA requiere que sus proveedores, contratistas y colaboradores:

- Cuenten con una política ambiental eficaz y que cumplan la legislación y los reglamentos vigentes sobre protección del medio ambiente.
- Mantengan un enfoque preventivo y fomenten iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental, buscando una mayor eficiencia en sus actividades, instalaciones, equipos y medios de trabajo.
- Diseñen procesos de producción que supongan un uso eficiente de los recursos disponibles y que prevengan o minimicen el impacto medioambiental.
- Favorezcan el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas con el medio ambiente.
- Prevean sistemas eficaces para la identificación, control y tratamiento de los principales impactos ambientales que generan sus actividades en materia de consumo de recursos naturales, gestión de emisiones, residuos, sustancias peligrosas y vertidos.
- Y, en caso de que se produzcan daños ambientales, empleen todos los medios necesarios para restablecer la situación anterior al evento que ha causado el impacto.

ETHICAL PRINCIPLES

Suppliers, contractors and collaborators

Quality and Environment

The preservation of and respect for the environment is one ACCIONA's basic action pillars, which it manifests by complying with the best environmental practices in all its activities and by its commitment to promote initiatives that seek to fight climate change and preserve biodiversity.

And pursuant to this, ACCIONA requires its suppliers, contractors and collaborators to:

- Have an environmental policy that is effective and complies with legislation and regulations in force on environmental protection.
- Maintain a preventive approach and encourage initiatives that promote greater environmental responsibility, thereby seeking greater efficiency in its activities, facilities, equipment and work resources.
- Design production processes that represent an efficient use of available resources and that prevent or minimise the environmental impact.
- Favour the development and diffusion of environmentally friendly technologies.
- Provide effective systems for identifying, controlling and treating the main environmental impacts generated by their activities regarding the consumption of natural resources and the management of emissions, waste, hazardous substances and discharges.
- And use, in the event that environmental damages do occur, all the necessary means to re-establish the situation prior to the event that caused the impact.

PRINCIPIOS ÉTICOS

Proveedores, contratistas y colaboradores

ACCIONA requiere a sus proveedores, contratistas y colaboradores que cuenten con políticas de calidad y medioambiente, que garanticen actuaciones ambientales respetuosas y sostenibles.

Estos principios son aplicables a todos los proveedores, contratistas y colaboradores de las empresas de ACCIONA.

ACCIONA se reserva el derecho a rescindir la relación contractual con aquellos proveedores, contratistas y/o colaboradores que incurran en incumplimiento de los principios éticos aquí recogidos.

Asimismo, los proveedores, contratistas y colaboradores podrán comunicar cualquier práctica irregular relacionada con el incumplimiento o la vulneración de las conductas recogidas en este documento a través del canal ético de ACCIONA: <https://canaletico.accion.com/>, por medio del cual podrán también entrar en contacto para resolver cualquier duda con respecto a la interpretación de estos principios.

Políticas relacionadas

- [Libro de Políticas de ACCIONA](#)

ETHICAL PRINCIPLES

Suppliers, contractors and collaborators

ACCIONA requires that its suppliers, contractors and collaborators have quality and environmental policies that assure environmentally friendly and sustainable actions.

These principles are applicable to all the suppliers, contractors and collaborators of ACCIONA's companies.

ACCIONA reserves the right to rescind a contractual relationship with those suppliers, contractors and/or collaborators that breach the ethical principles herein recorded.

Likewise, suppliers, contractors and collaborators may report any irregular practices related to a breach or violation of the behaviours included in this document through ACCIONA's ethical channel: <https://canaletico.accion.com/>, which they may also use to resolve any doubts regarding the interpretation of these principles.

Related policies

- [ACCIONA's Policy Book](#)